



Adolfo Alsina 633 – 2º P-C1087AAI – CABA
Tel.5371-6700-Fax 5371-6701-E-mail: segurcoop@segurcoop.coop

Completar y remitir a Segurcoop o a la Filial más cercana

DESIGNACION DE BENEFICIARIOS PARA SEGURO DE PROTECCION EN CAJEROS AUTÓMATICOS

APELLIDO Y NOMBRE DEL ASEGURADO:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO (CUIL o DNI):	

PÓLIZA	CERTIFICADO	BANCO/SUC.	TIPO y NRO.CTA.	NRO.TARJETA
---------------	--------------------	-------------------	------------------------	--------------------

NOMBRE y APELLIDO	TIPO y Nº DOCUMENTO	RELACIÓN

La designación de beneficiario o beneficiarios se hará por escrito en oportunidad de llenar la solicitud individual, en la propuesta del seguro o en cualquier comunicación. Designadas varias personas sin indicación de proporciones, se entiende que el beneficio es por partes iguales. Cuando se designe a los hijos, se entiende los hijos del asegurado sobrevivientes al tiempo de ocurrir el evento previsto, incluso los por nacer. Cuando se designe a los herederos se entiende los que por ley suceden al Asegurado, si no hubiere otorgado testamento. Si lo hubiere designado se tendrá por designados a los herederos instituidos en el mismo. Si los herederos instituidos en el testamento fueran los herederos legales y no se hubiese fijado proporción alguna, el beneficio se distribuirá conforme con la cuotas hereditarias. Cuando el Asegurado no designe beneficiario o por cualquier causa la designación resulte ineficaz o quede sin efecto, se entiende que designó a sus herederos. En el caso de seguros sobre la vida de terceros, no habiendo beneficiarios designados, o si habiéndolo éste hubiera fallecido antes que El Contratante o simultáneamente con él, el seguro será pagadero al contratante o, en su caso a los herederos legales de éste último.

Pierde todo derecho el beneficiario que provoca deliberadamente la muerte del asegurado con un acto ilícito.

<i>Firma del Asegurado</i>	<i>Lugar y Fecha</i>
----------------------------	----------------------